

ACTA NÚMERO 11 ONCE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 12:00 doce horas del día 20 de marzo del 2020 dos mil veinte, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes, Rigoberto Garza de Lira y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Sierra Gador 116, Colonia Lomas 4ª. Secc. C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día: ----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/52/2015	Juan Carlos Ojeda Gutiérrez, Juana María Sandoval Gómez y Martha Patricia Sandoval Loredo, regidores del ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Acuerdo Plenario (ejecución de sentencia)	Magistrado Rigoberto Garza de Lira
TESLP/JDC/69/2019	Adán Rodríguez Trejo	Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional	Sentencia	Magistrada Yolanda Pedroza Reyes
TESLP/JDC/58/2019	María Consuelo Zavala González, Carlos Gerardo Espinoza Jaime y Alma Graciela Segura Hernández, en su carácter de Regidores	Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P.	Acuerdo Plenario (cumplimiento de sentencia)	Magistrada Yolanda Pedroza Reyes
TESLP/JDC/52/2019 Y ACUMULADO TESLP/JDC/53/2019	David Ramírez Esparza y José Antonio Lorca Valle	Partido Político MORENA	Acuerdo Plenario (cumplimiento de sentencia)	Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentra presente el Magistrado Rigoberto Garza de Lira y la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, habiendo quórum legal, se declara abierta la misma y válidos los acuerdos y determinaciones que aquí se tomen. Secretario, de cuenta de los asuntos a tratar el día de hoy. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos listados para resolver en la presente sesión pública son por su orden: es un proyecto de acuerdo plenario de ejecución de sentencia propuesto por el Magistrado Rigoberto Garza de Lira dentro del expediente **TESLP/JDC/52/2015**, en segundo lugar, un proyecto de resolución del Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/69/2019**, a propuesta de Usted, en tercer lugar, de igual forma, a propuesta de Usted, un acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia para el Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/58/2019** y, en último lugar, un proyecto de acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia propuesto por la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, respecto del Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/52/2019** y su acumulado **TESLP/JDC/53/2019**. Todos estos expedientes, son del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la Convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en

los estrados, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. Es la cuenta, Magistradas, Magistrado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración el listado de asuntos para resolver el día de hoy, si están de acuerdo con el mismo, sírvanse a manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Dennise Adriana Porras Guerrero, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, de cuenta de la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Magistrada Presenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en ese orden, vamos a dar inicio con el asunto listado que está enunciado como **TESLP/JDC/52/2015** de la Ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que se le cede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: si buenos días, daremos cuenta por conducto del Secretario Nicolás si no tienen inconveniente, adelante Secretario. -

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. Doy cuenta del escrito recibido a las 14:46 catorce horas con cuarenta y seis minutos del día 5 cinco de marzo del año en curso, firmado por Juan Carlos Ojeda Gutiérrez, Martha Patricia Sandoval Loredo y Juana María Sandoval Gómez. Visto su contenido, se propone dictar un auto que a la letra diga, en el cual se ordene al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro y a sus miembros integrantes de Cabildo que en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de su notificación, realice los actos tendientes al cumplimiento de la sentencia de fecha 04 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, así como Incidente de

Inejecución de sentencia de fecha 23 veintitrés de agosto de 2017 dos mil diecisiete y remita a este Tribunal Electoral los cheques nominativos a favor de cada uno de los actores, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a 100 cien unidades de medida de actualización UMA. Es cuenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. A su consideración Magistrados, si desean hacer uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No Magistrada. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes,

manifiesta lo siguiente: Gracias, habiendo sido aprobado, Secretario, proceda al engrose. Como siguiente asunto, tenemos el identificado como TESLP/JDC/69/2019, promovido por Adán Rodríguez Trejo, que está en la ponencia a mi cargo, por lo que le doy el uso de la voz al Secretario Gerardo Rodríguez. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Buenos días Señores Magistrados. Con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar cuenta con el proyecto de resolución del Juicio Ciudadano 69/2019, promovido por Adán Rodríguez Trejo, en contra de la resolución emitida en el Juicio de Inconformidad CJ-JIN/259/2019, emitido por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. En el el proyecto que se pone a su consideración, la ponencia propone confirmar la resolución reclamada, en atención a lo siguiente: la resolución dicta en el Juicio de resolución intrapartidario es congruente, ya que contrario a lo expuesto por la parte actora, la autoridad responsable si dio respuesta al agravio planteado por el enjuiciante, pues la materia a resolver en la vía intrapartidaria, le fue remitida a la responsable, por la Sala Regional Monterrey mediante la escisión reencauzamiento acordado en el expediente SM-JDC-238/2019, y en cumplimiento a ella, la responsable acertadamente fijó la litis en lel considerando sexto de la resolución impugnada. La determinación que por este medio se controvierte, se encuentra fundada y motivada, pues con fundamento en el artículo 80, numeral 6, de los estatutos generales del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional tenía las facultades para aprobar las normas complementarias para regular la integración del Desarrollo de la Asamblea Municipal de Ciudad Valles, S.L.P. En ese sentido, fue que se generó la convocatoria de la Asamblea Municipal, donde se establecieron los lineamientos de notificación en su en su apartado número 22 el cual menciona que, una vez concluida la asamblea municipal, esta realizará la declaración de procedencia o improcedencia de registros, y será notificado dicho acuerdo mediante estrados físicos y electrónicos, resolviendo por tanto la autoridad responsable conforme a su normatividad interna, y notificando a través de estrados físico y electrónicos, del partido

político, el acuerdo de las procedencia de los registro de candidaturas impugnado. Es cuenta Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. A su consideración Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, ¿desean hacer uso de la voz? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación el proyecto. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, procedo a tomar la votación

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias. Secretario, le pido que dé lectura de los puntos resolutivos. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, **PRIMERO**. Este Tribunal

Electoral del Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio. **SEGUNDO.** Se declaran infundados los agravios hechos valer por el promovente dentro del expediente **TESLP/JDC/69/2019.** **TERCERO.** Se confirma la resolución impugnada. **CUARTO.** Notifíquese personalmente al promovente y, por oficio a la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Son los puntos resolutivos Magistrada. En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, a su consideración Magistrados, los puntos resolutivos. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: Sin comentarios. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Está bien, correcto. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretario, proceda al engrose. A continuación, tenemos el expediente **TESLP/JDC/58/2019,** promovido por Ma. Consuelo Zavala González y Carlos Gerardo Espinosa Jaime, también de la ponencia a mi cargo, por lo que se dará cuenta por conducto de mismo Secretario de Estudio y Cuenta. Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, también me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario sobre el cumplimiento de la resolución de 27 veintisiete de enero, que se propone en el Juicio Ciudadano 58/2019, listado para la presente sesión. El 27 de enero, se emitió por parte de este Tribunal local resolución que, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, N.L. que se dictó en el expediente **SM-JDC-277/2019,** estableció que existía omisión por parte de la responsable de proporcionar a los actores el bono para cumplir compromisos políticos y ciudadanos, condenándolos al pago respectivo. En ese sentido, la sentencia a cumplimentar establecía como efecto el pago que debería llevar a cabo la responsable a cada uno de los integrantes de la parte actora de un bono por un monto equivalente

a **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)** Ahora bien, la ponencia estima, en el proyecto que se pone a su consideración que se debe tener por cumplida la referida resolución, al advertir en evidencia documental que existe en el expediente, que fueron expedidas por la responsable, 03 pólizas de cheques por la cantidad de \$20,000.00, por el concepto de bono para brindar apoyo a la ciudadanía, en favor de los integrantes de la parte actora, sin dejar de mencionar que los referidos títulos de crédito fueron recibidos por la parte actora, pues de las pólizas referidas se aprecia cuentan con la firma que atestigua la recepción de cada uno de los beneficiarios, presumiéndose que fueron cobrados sin problema, ya que su importe, monto, disposición y argumento de pago, no fue motivo de controversia por alguno de los actores, al momento que desahogaron la vista con tales documentos se les mando dar. Por tanto, si como se ha mencionado, la sentencia a cumplimentar tiene el objeto de restituir a las regidoras y regidor aquí actores, en el uso y goce de sus derechos político electorales, en concreto al voto pasivo, en su vertiente de ejercicio pleno del cargo para el que fueron electos, mediante el pago del bono de apoyo a la ciudadanía acordado en la sesión de Cabildo de 5 de agosto de 2019, es que a juicio de la ponencia, se debe de materializar el pago del referido bono, y con ello, se ha cumplido en sus términos la sentencia que nos ocupa, es decir, se restituido a las regidoras y regidor aquí actores, en el uso y goce de sus derechos político- electorales violados. Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Magistrados, ¿desean hacer uso de la voz? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: No. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Bueno, yo sí, me gustaría que se aclarar en los puntos resolutivos una parte, respecto de la cuenta que se

acaba de leer. Se somete a consideración el proyecto de resolución. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: a favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñoz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, ahora bien, en cuanto al punto resolutivo único, que es donde voy a pedir que se haga una... que se agregue una frase más, ¿puede dar lectura como está actualmente? -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta: único. se tiene por cumplida la resolución de fecha 27 veintisiete de enero de 2020 dos mil veinte, por parte de la autoridad responsable. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: gracias, se agregaría ahí, respecto del bono de apoyo a la ciudadanía, porque si recuerdan esta controversia está centrada también en otra petición que se está haciendo y en cuanto a ésta, ya se tiene por cumplida, pero la otra, todavía sigue en análisis, por tanto, si me parece que sería prudente aclarar en el resolutivo único, que se tiene por cumplida respecto de la

prestación que ha sido materia de análisis esta mañana, y que fue el proyecto que estuvo a consideración, ¿sí? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: De acuerdo. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Ok, entonces, si están de acuerdo con ello, se procede al engrose correspondiente. A continuación, tenemos el proyecto identificado con los números **TESLP/JDC/52/2019 y su acumulado TESLP/JDC/53/2019**, promovido por David Ramírez Esparza de la ponencia de la Magistrada Dennise Porrás, por lo que le cedo el uso de la voz. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidenta, si no se tiene inconveniente, daremos cuenta por conducto del Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Adelante Secretario. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez, manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Señoras Magistradas, Señor Magistrado, me permito del acuerdo sobre cumplimiento de sentencia respecto al Juicio Ciudadano con número de expediente **TESLP/JDC/52/2019 y su acumulado**. En el proyecto que se pone a su consideración de este honorable Pleno, por las razones establecidas en el mismo, la ponencia propone acordar sobre el cumplimiento de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve dentro del expediente de cuenta, en el que se reencauzó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, los medios de impugnación presentados por David Ramírez Esparza y José Antonio Lorca, en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena a fin de controvertir la convocatoria al Tercer Congreso Nacional Ordinario, mediante la cual se restringe el derecho de participar en el proceso de renovación de los órganos de dirección de ese instituto político a los ciudadanos que afilien después del día 20 veinte de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, lo cual hace nugatorio su derecho

político electoral de votar y ser votado. En el caso, se presentó escrito ante esta institución a las 10:05 diez horas con cinco minutos del día 04 cuatro de marzo del año en curso, signada por el C. Vladimir Moctezuma Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, mediante el cual solicita se tenga por dando cabal cumplimiento a la resolución de fecha 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve dictada por este Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente de cuenta, anexando copia certificada de los acuerdos de sobreseimiento recaídos en los medios de impugnación intrapartidista con número de expedientes CNHJ-NAL-1460/2019 y CNHJ-NAL-1461/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, así como de las diversas notificaciones efectuadas. Así mismo, mediante acuerdo de fecha 18 dieciocho del mes y año en curso, se ordena formular el Acuerdo Plenario, en el que se establezca si se dio o no cumplimiento a la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional, en tal sentido, del análisis de las constancias que obran en el expediente en comento, se observa claramente que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, dio cabal cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional en los términos establecidos en la resolución de mérito. De tal modo, que el cumplimiento de la sentencia, en el presente caso, se hace consistir en que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del instituto político MORENA comunicó a esta Autoridad que fue observante de la resolución plenaria de fecha 13 trece de 2019 dos mil diecinueve, en respuesta al reencauzamiento ordenado en el resolutivo segundo de la misma. De tal modo, que el cumplimiento de la sentencia en el presente caso, se hace consistir en que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del instituto político MORENA comunicó a esta Autoridad que fue observante de la resolución plenaria de fecha 13 trece de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, en respuesta al reencauzamiento ordenado en el resolutivo segundo de la misma. Por tanto, es claro que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, ha atendido a lo ordenado en el resolutivo segundo de la multicitada resolución emitida pro este Tribunal Electoral, por lo cual, se tiene

por dando cabal cumplimiento a la misma, por lo tanto, se concluye que el presente juicio ciudadano se manda archivar el expediente **TESLP/JDC/57/2019 y acumulado**, como asunto totalmente concluido. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracciones XIII, XVIII y XIX, 23, 62 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que el presente acuerdo pronunciado en el presente asunto, una vez que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta cuando así lo solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información; lo anterior, sin perjuicio de la protección de oficio que al respecto opera a su favor. Es la cuenta Señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, a su consideración Magistrados, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, ¿quieren hacer uso de la voz? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porras Guerrero, manifiesta lo siguiente: No, Presidenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero? -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: Con la cuenta. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrados, informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos. En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, una vez aprobado el proyecto de cuenta, se le pide al Secretario, dé lectura de los puntos finales del acuerdo. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Por lo expuesto y fundado se acuerda.

PRIMERO.- Se declara que se ha dado cumplimiento a la resolución dictada por este Tribunal Electoral el 13 trece de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/52/2019 y acumulado TESLP/JDC/53/2019** en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se ordena archivar el expediente **TESLP/JDC/52/2019 y acumulado TESLP/JDC/53/2019** como asunto totalmente concluido. **TERCERO.-** Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 3º fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV, en correlación con el diverso 23 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que el presente acuerdo, una vez que haya causado estado, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite. **CUARTO.-** Notifíquese en forma personal a los actores, y por oficio a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, adjuntando copia certificada de la presente resolución, y por estrados a los demás interesados conforme a los artículos 43, 44, 47 y 48 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. Es la cuenta Señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario. A su consideración los

puntos finales del acuerdo, Magistrados ¿desean hacer uso de la voz? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No, gracias. -----

En uso de la voz la Magistrada Dennise Porrás Guerrero, manifiesta lo siguiente: No Presidenta. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Secretaria, una vez aprobada la resolución proceda al engrose correspondiente. Secretario, informe si tenemos algún otro asunto pendiente de tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que tratar en la presente sesión. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, una vez que fueron analizados los puntos citados para hoy, se declara terminada la sesión, siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos, gracias por su atención; y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES

MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA

MAGISTRADO

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO

MAGISTRADA

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 11 once del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 20 veinte de marzo de 2020 dos mil veinte. -----

<https://www.teeslp.gob.mx>